



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“CON PUNCHE PERU”

SIGEX: MPT2024-EXT-0031865

San Juan de Lurigancho, 04 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 069 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05-ASGESE-ESSE

Señor(a):

de la Institución Educativa Pública y Privadas de la Educación Básica.

Unidad de Gestión Educativa Local 05 San Juan de Lurigancho – El Agustino.

Presente.

Asunto : Ampliación de plazo para la emisión de nóminas de matrícula para el año escolar 2024

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 00160-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

b) Oficio Múltiple N° 049-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y al mismo tiempo, trasladar el documento de la referencia a), respecto a la emisión de nómina de matrícula para el año escolar 2024 en las IE públicas y privadas de educación básica.

Al respecto, es responsabilidad del director o responsable de la IE o programa aprobar y firmar las nóminas de matrícula al concluir el proceso regular de matrícula, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica.

En ese sentido, resulta necesario garantizar el registro oportuno de la matrícula 2024 de la educación básica en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). Por ello, la Dirección de Gestión Escolar del MINEDU ha estimado pertinente que, de manera excepcional, **se extienda el plazo para la emisión de las Nóminas de matrícula para el año 2024 hasta 15 de abril del presente año.** Esto con el fin de que las instituciones educativas continúen sus esfuerzos para lograr el registro de la mayor cantidad de estudiantes en el SIAGIE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la directora Jenny Keith Lara Quispe, mediante Resolución Directoral N° 001-2024/UGEL.05-SJL/EA.

Atentamente,

Dr. EDGARDO ALMIRO CHUQUIMANGO VERGARAY
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativo Local N° 05 S.J.L. - El Agustino
San Juan de Lurigancho - El Agustino

EACHV/J.ASGESE
EDUC/UGEL05
JOC/E.SIAGIE



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel05.gob.pe

Av. Perú S/N - Urb. Caja de Agua, SJL, Lima; Perú
Tf: 459 1135 / 459 8490

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>